

## **ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DE 25 DE NOVIEMBRE 2010.**

**Carácter de la sesión: extraordinaria.**

**Convocatoria: 1.ª**

En San Esteban de Litera, cuando son las 09:05 horas, se reúnen en el Salón de Actos del Local Social del Ayuntamiento, lugar habilitado para la celebración de la sesión en sustitución del Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan bajo la Presidencia del Señor Alcalde, asistidos por mí, la Secretaria Judith Castells Cruz.

### **Asistentes**

Alcalde:

Don Fernando Sabés Turmo (PSOE)

Concejales:

Doña Ana Isabel Larroy Biel (PSOE)

Don Pedro Zurita Sabés (PSOE)

Doña Belén Peirón Cera (PP)

Don Javier Viudas Garreta (PSOE)

### **No asisten con excusa:**

Don Pascual Zurita Conte (PSOE)

Don Eduardo Faro Sabés (PSOE)

**ÚNICO.- APROBACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN OTORGADA MEDIANTE ORDEN DE 08 DE OCTUBRE DE 2010 DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA, POR LA QUE SE CONCEDE AL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA UNA SUBVENCIÓN PARA RENOVACIÓN DE REDES POR IMPORTE DE 72.000 € COMPRENDIDA DENTRO DEL PLAN DE AGUA DE ARAGÓN 2010-2015.**

No hay debate,

Vista la Orden de 08 de Octubre de 2010 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, por la que se concede al Ayuntamiento de San Esteban de Litera una subvención para la obra denominada "Renovación de Redes" por un importe total de 72.000 € repartido en cinco anualidades y que la misma se halla comprendida dentro del Plan del Agua de Aragón 2010-2015.

Considerando el apartado quinto de la orden nombrada donde cita que este Ayuntamiento deberá aceptar la subvención en todos sus términos en el plazo máximo de treinta días a contar desde la fecha de la notificación. Y la aceptación deberá venir determinada por Acuerdo del Pleno Municipal.

El Pleno de la Corporación, en virtud del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del artículo 29.2. de la Ley 7/1999, de 9 de abril,

de Administración Local de Aragón, , por unanimidad de los presentes, lo que constituye la mayoría absoluta, en el uso de las atribuciones que le otorga el ordenamiento jurídico,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aceptar la subvención otorgada a este Ayuntamiento según Orden 08 de Octubre de 2010 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, por la que se concede al Ayuntamiento de San Esteban de Litera una subvención para la obra denominada “Renovación de Redes” por un importe total de 72.000 € repartido en cinco anualidades y comprendida dentro del Plan del Agua de Aragón 2010-2015.

**SEGUNDO.** Remitir el presente acuerdo al Instituto Aragonés del Agua.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 21:00 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde-Presidente y por esta Secretaría, que la certifico.

**Vº Bº**  
**El Alcalde**

**La Secretaria**